

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6837 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 350/12, con NIG 2305042M20120000273, por auto de 31-1-2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Cosmoliva, S.L.", con CIF B23615917 y con domicilio en Avda. San José de la Rábida, s/n, Alcalá La Real.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad "Zeta Concursal, S.L.P.", con CIF B23689854, habiendo designado esta para que le represente a su administrador solidario, el Letrado don Francisco Muñoz Calvo, con DNI 25.993.002-D, con domicilio postal en paseo de la Estación, n.º 25, 4.ª, de Jaén, y dirección electrónica cosmooliva@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008047-1